PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES
PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ASOCIACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONVINIENTE

1. MARCO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO.

2. EL PROYECTO.
2.1. Antecedentes.
2.2. Justificación
2.3. Objetivos.
2.4 Actividades generales y específicas del proyecto.
2.5. Cronograma de ejecución del proyecto.
2.6 Productos
2.7. Costos del proyecto.
2.8. Valor del convenio.
2.9. Duración del Convenio
2.10. Instancias y dependencias intervinientes en la ejecución del convenio.
2.11. Supervisión

1. MARCO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO.

El presente Plan Operativo se enmarca en primera medida dentro del artículo 54 de la Constitución Política que establece: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran...”.

El Plan Operativo Anual (POA), se enmarca en los parámetros de la Ley 119 de 1994, la cual determinó que el SENA es un Establecimiento Público del Orden Nacional, encargado de impartir formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, con personería jurídica patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por medio del Decreto 118 de 1957, adscrito al Ministerio de Trabajo y modificado en su estructura por el Decreto 249 de enero 24 de 2004.

2. EL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES

La Formación Profesional es un valor trascendental para cualquier país, empresa o sector de la producción, ya que constituye un elemento importante que favorece la igualdad de oportunidades y la promoción

humana y profesional de los trabajadores ante el cambio permanente de los sistemas de producción, motivados por el establecimiento de nuevas tecnologías que afectan al mercado laboral.

El SENA como ente rector y ejecutor principal de la formación profesional en Colombia, debe procurar, a través de su oferta formativa, alcanzar niveles de actualización y competitividad acordes con los requerimientos de las empresas y del país en general, con el propósito de contribuir impulsando el desarrollo económico nacional. Adicionalmente, uno de los aspectos determinantes en los proyectos de estado se fundamentan en el desarrollo de oportunidades en el marco de la economía naranja para el desarrollo sectorial, regional y de las comunidades.

A través de convenios con aliados estratégicos, el SENA busca una mejor articulación y apalancamiento de las iniciativas propias frente a los retos del mundo, buscando impactar sustancialmente al sector productivo y empresarial del país, contribuyendo al desarrollo económico y social, mediante la formación, capacitación y actualización del recurso humano en diferentes temas, para el caso del convenio propuesto se busca que a través de acciones de transferencia de recursos pedagógicos y de conocimiento se logre **fortalecer la formación en la red de cultura con el desarrollo de capacidades institucionales, la implementación de nuevas herramientas de formación, transferencia de conocimiento y acompañamiento curricular**, permitiendo realizar procesos de apropiación y transferencia de conocimientos a instructores en el manejo de recursos digitales formativos en la interpretación del acordeón y adelantar mesas de expertos para procesos de revisión y adaptación de tecnologías en los diseños de programas de formación en interpretación de instrumentos musicales.

Innovar en los procesos de formación profesional integral del SENA, suponen más que modernizar y actualizar los escenarios formativos e involucran el acceso a nuevas herramientas formativas que contribuyan a incorporar contenidos digitales formativos en la interpretación del acordeón, la transferencia de conocimiento a instructores en el manejo de recursos digitales formativos en la interpretación del acordeón y el desarrollo de mesas de trabajo para la revisión curricular y diseño de programas de formación en interpretación de instrumentos musicales.

Ante los avances tecnológicos que están transformando la producción, la prestación de servicios y al propio talento humano, el Gobierno Nacional estableció como una de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo el *X. PACTO POR LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTRA CULTURA Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA*, que dentro de sus líneas determinó el DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO DE BASE ARTÍSTICA, CREATIVA Y TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS INDUSTRIAS.

El SENA cuenta con 25 programas de formación titulada y complementaria relacionados con el área de MUSICA. Esta oferta de formación contiene en su estructura curricular, competencias que se relacionan con las temáticas de interpretación de instrumentos musicales, pertenecientes a la red de CULTURA.

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL_APRENDICES_ACTIVOS
APLICACIONES DE LA ARMONIA MUSICAL	102
ARMONIA MUSICAL AVANZADA	195
CONCIERTO MUSICAL VIRTUAL DEL CONTEXTO POPULAR, TRADICIONAL Y SACRO COLOMBIANO FASE 1	20
EJECUCION DE LA GUITARRA FUNCIONAL EN AGRUPACIONES MUSICALES	351
EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	2562
ELABORACIÓN DE RÉPLICAS DE INSTRUMENTOS MUSICALES TÍPICOS Y AUTÓCTONOS	175
ENSAMBLE EN GRUPO MUSICA ROMANTICA AÑOS 80	24
ENSAMBLE MUSICA DE CAMARA	77
ENSAMBLE MUSICAL BIG BAND JAZZ	22
ENSAMBLE MUSICAL BIG BAND RITMOS COLOMBIANOS	161
ENSAMBLE MUSICAL EN GRUPO SALSA	114
ENSAMBLE MUSICAL GRUPO DE ROCK	156
ENTRENAMIENTO AUDITIVO MUSICAL	547
ENTRENAMIENTO MUSICO VOCAL	355
INICIACION EN ARMONIA MUSICAL	440
INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION POPULAR	46
LA APLICACION DE TECNICAS DE ENSAYO EN EL MONTAJE DE OBRAS MUSICALES.	204
LECTURA MUSICAL SOLFEO ENTONADO	408
LECTURA MUSICAL SOLFEO HABLADO	460
MANEJO DE LA ARMONIA MUSICAL	197
PIANO FUNCIONAL EN AGRUPACIONES MUSICALES	46
TALLER DE EJECUCIÓN MUSICAL	86
UN CONCIERTO DE MUSICA DEL CONTEXTO POPULAR Y TRADICIONAL COLOMBIANO	0
Total general	**6748**

Alinear los diseños curriculares actuales del SENA con las tendencias y las competencias que implican la incorporación de las dinámicas empresariales y productivas propias de la ECONOMÍA NARANJA, se convierte en una necesidad institucional para garantizar la pertinencia y calidad de los servicios institucionales. Lo anterior se espera atender a partir de la participación de expertos del cooperante en procesos de apropiación y transferencia de conocimientos a instructores en el manejo de recursos digitales formativos en la interpretación del acordeón y adelantar mesas de expertos para procesos de revisión y adaptación de tecnologías en los diseños de programas de formación en interpretación de instrumentos musicales**.**

De la misma manera que los programas deben impactarse en términos de las competencias que se requieren en el marco de la cuarta revolución industrial y que los ambientes de formación requieran incorporar recursos tecnológicos y didácticos para el desarrollo de las nuevas cualificaciones, **el instructor SENA debe contar con las competencias que le permitan desarrollar competencias en el uso y aprovechamiento de las tecnologías formativas para el aprendizaje en la interpretación del acordeón**. La transformación del instructor no solo compete a sus destrezas técnicas, sino a su capacidad de transformar sus prácticas pedagógicas que involucren temas como prototipado, generación de conocimiento, uso y apropiación de tecnologías, resolución de problemas, y los lleven a transformar el ejercicio de la formación profesional integral hacia una experiencia vivencial y que desarrolle conocimientos y destrezas propias de las competencias de los programas de formación.

El proyecto que se implementará a partir del convenio permitirá beneficiar aprendices que se encuentran en este momento en formación en todos los programas SENA relacionados con interpretación musical, con recursos didácticos, contenidos, conocimientos y rutas formativas transversales.

2.2 JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo en el *Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja,* estableció en el objetivo 6 *Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja:*

La consolidación del capital humano para la economía naranja se dará en el marco de las apuestas del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC). Estas iniciativas le apuntan a la identificación y medición de brechas de capital humano a escalas nacional y regional, para evaluar las competencias del talento humano, así como la pertinencia y calidad de la oferta educativa y formativa, acorde con los requerimientos para las actividades pertenecientes a la economía naranja. También incluye el diseño de cualificaciones propias del sector, que permitan orientar la educación y formación con calidad, al integrar componentes teórico-prácticos y el uso del sistema de información del SNC, para promover estrategias de empleabilidad del talento creativo en la economía naranja y demás sectores productivos.[2]

Para este propósito, el SENA dentro del plan de acción 2019, determinó la necesidad de que todas las áreas de la entidad trabajen conjuntamente para

> *…brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.*[3]

En ese sentido, la Dirección de Formación Profesional dispuso como lineamientos para la ejecución del Diseño y desarrollo curricular

Priorizar las ocupaciones de la economía naranja y la cuarta revolución industrial que requieren el diseño de programas de formación.

Elaborar, validar y aprobar el Plan de Diseño y Desarrollo Curricular 2019 según priorización de las ocupaciones de la economía naranja y la cuarta revolución industrial, disponibilidad de las normas de

competencia laboral actualizadas, optimización de los recursos financieros de la Entidad y el marco presupuestal dado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.[4]

En lo concerniente a la Modernización de ambientes de aprendizaje mediante la inclusión de herramientas formativas innovadoras:

La Dirección de Formación Profesional formula proyectos en red, focalizados en los sectores de economía naranja y cuarta revolución industrial, para dotar los ambientes de formación profesional, sustentado en los resultados de los planes tecnológicos de los Centros, los ejercicios de vigilancia tecnológica y de prospectiva tecnológica, con pertinencia sectorial y regional.

El compromiso del SENA con la calidad y la pertinencia de su formación, no solamente se apoya en mejoras y actualizaciones pedagógicas y didácticas con nuevos instrumentos de formación adecuados a los retos de la formación del sector de la cultura para la formación para el trabajo, sino también en un trabajo transversal que involucra a todas sus áreas misionales, requiriendo muchas veces de socios nacionales. Por lo cual, se considera que la formación y la capacitación del talento humano en Colombia debe corresponder a parámetros nacionales e internacionales, que permitan potencializar la competitividad de las empresas existentes en el país; lo cual demanda implementar acciones de FORMACIÓN EN LA RED DE CULTURA CON EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS FORMATIVAS INNOVADORAS, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO CURRICULAR.

El SENA, particularmente a través de sus Centros de Formación se constituye en el pilar de mayor importancia para elevar la productividad y competitividad, por cuanto su tarea fundamental es desarrollar estrategias de formación profesional con la incorporación de nuevas herramientas en los ambientes de formación que le permitan a los aprendices consolidar competencias, habilidades y conocimientos desarrollando proyectos formativos pertinentes a la cultura y en particular a la interpretación del acordeón, que permitan contribuir al crecimiento económico y social colombiano.

Bajo el compromiso de capacitar para el trabajo a los colombianos y mantener un rol dinamizador de la economía, el SENA, con sus programas y estrategias de formación pretende desarrollar habilidades y destrezas en la fuerza laboral del país con el ánimo de incrementar y mejorar la calidad de vida de la población y que sea retribuido con el incremento de la competitividad y productividad de la nación.

Por lo cual, la suscripción de un convenio permitirá Fortalecer las acciones de formación en la red de cultura con el desarrollo de capacidades institucionales, la implementación de tecnologías, transferencia de conocimiento y acompañamiento curricular, en las siguientes actividades:

- Acceso a herramientas formativas que contribuyan a incorporar contenidos digitales formativos en la interpretación del acordeón.
- Transferencia de conocimiento a instructores en el manejo de recursos digitales formativos en la interpretación del acordeón.
- Participación en mesas de trabajo para la revisión curricular y diseño de programas de formación en interpretación del acordeón.

La Dirección de Formación Profesional ha identificado la importancia de realizar transferencias de herramientas formativas innovadoras, conocimientos, contenidos, actualización curricular para apoyar la FPI.

Beneficio social: Brindar a los aprendices en centros que cuentan con formación en **MÚSICA**, una formación pertinente ante los requerimientos de los sectores productivos, incrementando sus niveles de empleabilidad. Igualmente, se fortalecerá la competitividad de los sectores productivos al contar con el talento humano requerido, en tanto que los aprendices recibirán una alta cualificación.

Beneficio institucional: El SENA podrá elevar la calidad y pertinencia de los programas de formación, al adoptar conocimientos y recursos formativos para apoyar la apropiación de conocimientos en el área de MÚSICA.

Beneficio tecnológico: Aprendices de los centros de formación podrán realizar prácticas con los recursos y programas implementados para aprendizaje en la interpretación del **acordeón**.

Al contar con equipos de última tecnología se podrán evidenciar los beneficios de la implementación de los conceptos de la Industria 4.0 y la articulación entre las diferentes áreas de conocimiento, permitiendo a quienes hagan uso de la misma adquirir las habilidades necesarias para enfrentar los retos de hoy en día.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 Objetivo General

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la formación en la red de cultura con el desarrollo de capacidades institucionales, la implementación de herramientas innovadoras, transferencia de conocimiento y acompañamiento curricular.

2.3.2 Objetivos Específicos

- Transferir e implementar herramientas formativas innovadoras que permitan la incorporación de contenidos digitales para fortalecer los procesos de formación de aprendices de la Red de Cultura.

- Realizar procesos de apropiación y transferencia de conocimientos a instructores en el manejo de recursos digitales formativos en la interpretación del acordeón.

- Desarrollar procesos de revisión y adaptación de herramientas formativas innovadoras en los diseños de programas de formación en interpretación del acordeón.

2.4 ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	IMPACTO
Acceso a las herramientas formativas para la interpretación del acordeón	Hasta para 500 aprendices beneficiados
Transferencia conocimientos instructores	Hasta para 40 instructores beneficiados
Talleres de sesiones demostrativas	Hasta 5 talleres demostrativos en los centros de formación del SENA
Acompañamiento curricular	Hasta un diseño y desarrollo curricular

2.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7
Firma del contrato							
Acceso a las herramientas formativas							
Transferencia conocimientos instructores							
Talleres de sesiones demostrativas							
Acompañamiento curricular							

2.6 PRODUCTOS

- Acceso a quinientas (500) herramientas formativas innovadoras en la interpretación del acordeón.

- Transferencias de conocimientos virtuales hasta para cuarenta (40) instructores con una duración de 40 horas.
- Cinco sesiones de trabajo, con una duración de 2 días, a fin de hacer demostrativos con experto de la Fundación sobre el uso y aprovechamiento de la plataforma.
- Un diseño y desarrollo curricular en interpretación de acordeón.

2.7 COSTOS DEL PROYECTO

	APORTE SENA	**APORTE CONVINIENTE**
ACTIVIDADES	**VALOR**	**VALOR**
1. Transferencia de herramientas formativas en interpretación del acordeón	$ 150.000.000	
2. Transferencias de conocimientos a instructores		
3. Talleres demostrativos a instructores		
4. Acompañamiento en el diseño curricular		
TOTAL	$ 150.000.000	

2.8 VALOR DEL CONVENIO

NOTA: de acuerdo con el monto y entrega de los dineros se puede discriminar los desembolsos y productos entregables para el aval del supervisor.

Aporte del SENA realizará un aporte de contrapartida al convenio que se celebre hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** en dinero.

Aporte del conviniente: Realizará un aporte de contrapartida en dinero y/o especie verificable.

Apropiación presupuestal: EI valor de los aportes del SENA con cargo al presupuesto de la actual vigencia, se encuentra amparado en conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP Nº 15522 de enero 26 de 2022.

ESTRUCTURA DE DESEMBOLSOS

El SENA desembolsará su aporte al conviniente, así:

Un primer desembolso correspondiente al 50%, correspondiente a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 75.000.000)** una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, el cronograma de las actividades de formación y demostración en las cuales se adquieren las herramientas metodológicas, previo aval del Supervisor.

Un segundo desembolso correspondiente al 50%, correspondiente a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 75.000.000)**, contra la entrega de los documentos de trabajo diseños curriculares, y certificaciones de la transferencia de conocimiento para instructores, previo aval del Supervisor.

2.9. DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio será de hasta siete (7) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Este plazo inicial podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando medie solicitud para tal efecto, teniendo en cuenta la recomendación del supervisor.

2.10 INSTANCIAS Y DEPENDENCIAS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
Se establece la conformación de un Comité Coordinador, para todos los efectos, quien en general se encargará de definir situaciones técnicas del convenio y recomendará aquellas de carácter administrativo, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. **Por parte del SENA:** Un designado por escrito de la Directora de Formación Profesional.

2. **Por parte de conviniente:** El representante legal o la persona que este delegue por escrito.

Las funciones del Comité Coordinador serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del objeto del convenio.
- Celebrar una reunión presencial o virtual cada mes o con la frecuencia que definan los integrantes del Comité Coordinador, en las cuales se realizará la evaluación del avance de las actividades y obligaciones pactadas.
- Acordar mecanismos generales para la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas dentro del convenio.
- Presentar al supervisor las propuestas operativas -en caso en que fueran necesarias- para el desarrollo de las actividades programadas.
- Suscribir mediante actas las decisiones acordadas en las sesiones del Comité.

- Vigilar y verificar los riesgos que surjan durante la ejecución del Convenio, lo cual implica actualizar la matriz de riesgo, su forma de mitigarlo y que deberán formalizarse mediante el modificatorio respectivo.

Nota: La Secretaría Técnica del Comité se encontrará a cargo de la Directora de Formación Profesional o la persona que designe por escrito como miembro del Comité Coordinador.

2.11. SUPERVISIÓN

El seguimiento a la ejecución del Convenio se realizará por parte del SENA a través de la Directora de Formación Profesional o a quien designen por escrito, quien ejercerá esta actividad de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con la supervisión. En ningún caso debe concurrir la figura de miembro de Comité técnico y supervisor.

Bogotá D.C. marzo de 2020

Nidia Goméz Pérez
Firmado digitalmente por Nidia Goméz Pérez
Fecha: 2022.03.22 15:05:38 -05'00'

Nidia Gómez Pérez
Directora Formación Profesional
SENA

Aprobó: Emilia Aguirre, Coordinadora Gestión Curricular, Dirección de Formación Profesional

Proyectó: Diana Carolina Guarín Martínez, Abogada, Dirección de Formación Profesional

Henry Pastrana, Grupo de Gestión Curricular, Dirección de Formación Profesional

Jorge Martínez, asesor, Dirección de Formación Profesional